



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00098-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada MERCEDES GUALDRON DIAZ y NUBIA PLATA ROMERO; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 55.200
Notificación Personal (2)	\$ 14.000
Notificación por Aviso (2)	\$ 14.000
TOTAL: OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 83.200

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 08 de agosto de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 112 del 09 de agosto de 2022